



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### ACUERDO REGIONAL

#### N° 087-2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 09 NOV 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 26 de la Agenda, correspondiente al Dictamen N° 035 -2016 -GR.CAJ-CR/COAJ-COP; elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento respectivamente, con el voto unánime del Pleno, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en el artículo 191° dispone que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, en el artículo 192° establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 8° precisa la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...). En el artículo 9° numeral 9.1 establece la Autonomía Política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en el artículo 5° que: "la Misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región". El artículo 6° precisa que: "el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado, con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional";

Que, mediante Informe N° 01-2016-GR.CAJ/WATA de fecha 12 de setiembre del 2016, remitido por el Ing. Walter Torres Aguirre, de la Oficina de Defensa Nacional, se brinda el sustento técnico; y, se señala "Es importante que la firma del Acuerdo Macro Regional de Ayuda mutua para la Atención de Emergencias y Desastres, de fecha 17 de agosto del 2016, suscrito por conjuntamente con los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad, sea ratificada por el Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa de las Plataformas de Defensa Civil (...);"

Que, mediante Informe Legal N° 462-2016-GR.CAJ-DRAJ, de fecha 15 de setiembre del 2016, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Manuel Roberth Meza Rosas, emite opinión legal favorable sobre la procedencia para la aprobación del Proyecto de Acuerdo Regional que aprueba El Acuerdo Macro Regional de ayuda Mutua para la Atención de emergencias y Desastres;

Que, mediante Oficio N° 0251-2016-GR.CAJ/GR de fecha 19 de setiembre del 2016, el Gobernador Regional Sr. Hilario Porfirio Medina, hace llegar al Consejero Delegado, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, el Proyecto de Acuerdo Regional que ratifica El Acuerdo Macro Regional de ayuda Mutua para la Atención de emergencias y Desastres; a fin de que sea puesto a consideración del Pleno del Consejo Regional para su ratificación de aprobación mediante Acuerdo Regional;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** RATIFICAR el Acuerdo Macro Regional de ayuda Mutua para la Atención de Emergencias y Desastres, de fecha 17 de agosto de 2016, suscrito por los Gobiernos Regionales de: Cajamarca, Piura, Tumbes, Lambayeque y La Libertad; cuyo objetivo principal es "Fortalecer los Procesos de Preparación y Respuesta ante desastres".

**SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Defensa Nacional y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca la implementación y monitoreo, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

**TERCERO:** REMITIR el presente Acuerdo Regional a los Gobiernos Regionales de: Piura, Tumbes, Lambayeque y La Libertad.

**CUARTO:** ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional, en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca ([www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)).

#### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL  
Prof. Wigberto Vásquez Vásquez  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional

